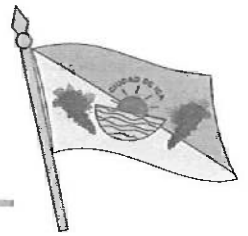




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2023-MPI.

ICA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicitó autorización para la reparación de unidades móviles de propiedad de la Policía Nacional del Perú, para contribuir con el reforzamiento de la Seguridad Ciudadana de la ciudad de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su el Artículo 41° de señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 21 de setiembre del 2023, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la autorización para hacer las modificaciones presupuestarias y la firma de toda la documentación pertinente, para poder proceder a hacer la reparación de las unidades vehiculares, motos y camionetas de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de poder fortalecer la Seguridad Ciudadana y el tránsito en Ica.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó el siguiente:

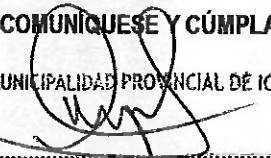
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la autorización para hacer las modificaciones presupuestarias y la firma de toda la documentación pertinente, para poder proceder a hacer la reparación de las unidades vehiculares, motos y camionetas de propiedad de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de poder fortalecer la Seguridad Ciudadana y el tránsito en Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** dicho Acuerdo de Concejo, a la Jefatura del Frente Policial de Ica; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para que se sirvan cumplir estrictamente lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática, cumpla con **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE